



CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE ÁREAS DE CONOCIMIENTO DE CARA A LA CONVOCATORIA DE PLAZAS DE AYUDANTE DOCTOR/A EN EL CURSO ACADÉMICO 2021/2022 CON EL FIN DE CONSOLIDAR EL EMPLEO TEMPORAL

Aprobado en el Consejo de Gobierno del 28/05/2021

El procedimiento para la elaboración del POD 2021/2022, aprobado en Consejo de Gobierno del 28/05/2021, establece en su punto 1.1.4 que se intensifica el programa para reducir el número de Profesores/as Contratados/as Interinos/as de Sustitución (CIS), que no fuesen previamente Ayudantes Doctores/as, y Asociados/as que cuenten con una acreditación de la ACSUG o ANECA, y su transformación mediante concurso en Profesores/as Ayudantes Doctores/as.

Con el fin de llevar a cabo este programa, se establecen las siguientes normas:

- Sólo se atenderán las solicitudes de los departamentos que cumplan las bases de la convocatoria y que, una vez aprobado el POD para el curso académico 2021/2022, se cumpla que las necesidades docentes superan la capacidad de las áreas para las que se presenten candidatos/as.

No contabilizarán en este cómputo:

- Las plazas creadas en el marco de programas específicos de captación (programas Ramón y Cajal, Beatriz Galindo, InTalent, etc.).
- El profesorado subrogado desde el 01/08/2020 como consecuencia de la integración del Grado en Turismo, que podrá optar a este programa con el cómputo específico a sus necesidades docentes y capacidad.

A estos efectos se entiende por:

- Necesidades docentes:** Horas del encargo docente al área de conocimiento en el POD del curso académico 2021/2022 de acuerdo con el Art. 2 de la Normativa por la que se regula la dedicación del Personal Docente e Investigador (aprobada por el Consejo de Gobierno del 28/05/2021), excluyendo el encargo docente del Grado en Turismo que computará en las solicitudes presentadas para su profesorado.
- Capacidad:** Suma de los siguientes componentes:
 - Dedicación Académica del profesorado permanente del área de conocimiento, incluido el PDI con reserva de puesto de trabajo, de acuerdo con el Art. 1 de la misma norma.
 - Dedicación Académica del profesorado con compromiso de estabilización: a estos efectos la dedicación inicial de este profesorado será de 240 horas.

- Deberán presentar candidatos/as con la acreditación a Ayudante Doctor/a o superior.
- Se convocará sólo una plaza de Ayudante Doctor/a por área de conocimiento excepto en los casos siguientes:
 - cuando las necesidades docentes superen la capacidad, añadiendo las 240 horas de un eventual nuevo compromiso de estabilización, podrá convocarse una segunda plaza en el área de conocimiento

Código Seguro De Verificación	JxtM3HB0FKwIKCZxj1S+tg==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Alberto Valderruten Vidal - Vicerr. de Profesorado e Planificación Docente	Asinado	03/06/2021 13:12:11
Observacións		Páxina	1/2
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/JxtM3HB0FKwIKCZxj1S+tg==		





- cuando la solicitud incluya profesorado subrogado desde el 01/08/2020 como consecuencia de la integración del Grado en Turismo, que podrá optar a este programa con el cómputo específico a sus necesidades docentes y capacidad, con el máximo establecido en el párrafo anterior

4. Se podrán aprobar 25 plazas de Ayudante Doctor/a, que se convocarán en el último trimestre de 2021.
5. En el caso de que el número de solicitudes sea superior al de plazas, tendrán preferencia las áreas con mayor diferencia entre necesidades docentes y capacidad según lo determinado en el punto 1.
6. Estas transformaciones suponen el compromiso de las áreas de asumir 270 horas de encargo docente en el curso académico 2021/2022 y en ningún caso podrán justificarse para la contratación de nuevo profesorado.

Disposición adicional

El Vicerrectorado de Profesorado y Planificación Docente se encargará de elaborar la prelación de plazas, para esto realizará la correspondiente convocatoria dirigida a los departamentos y podrá requerir la información que precise de las personas y departamentos afectados, así como de los servicios de la UDC.

El Vicerrectorado de Profesorado y Planificación Docente comunicará a todos los departamentos de la universidad el resultado de la prelación, de la que dará cuenta a los Representantes de los/las trabajadores/as y al Consejo de Gobierno.

Código Seguro De Verificación	JxtM3HB0FKwIKCZxj1S+tg==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Alberto Valderruten Vidal - Vicerr. de Profesorado e Planificación Docente	Asinado	03/06/2021 13:12:11
Observacións		Páxina	2/2
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/JxtM3HB0FKwIKCZxj1S+tg==		

